

REGLAMENTO DEL CONCURSO DE RESIDENTES FEDERACIÓN IBERO LATINOAMERICANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA (FILACP)

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN

Artículo 1º. La Fundación Docente de la Federación Ibero latinoamericana de Cirugía Plástica (FILACP), atendiendo a uno de sus objetivos fundamentales, el cual es propender por la excelencia en la educación de postgrado, ha creado el Concurso de Residentes en Entrenamiento en Cirugía Plástica, para Médicos que se encuentren desarrollando sus actividades en Servicios oficiales, reconocidos por la respectiva Sociedad Nacional.

Artículo 2º. En el Concurso de Residentes, se evaluarán y premiarán la creatividad, disciplina, inventiva, discernimiento, vocación de servicio, disposición clínico-quirúrgica, fundamentación teórica, capacidad de síntesis, aptitud para la comunicación de ideas y laboriosidad demostrada por los concursantes en trabajos libres de investigación sobre temas relacionados con la especialidad.

Artículo 3º. El concurso se realizará bienalmente (cada 2 años), dentro del Programa Científico de Congreso Internacional organizado en nombre de la Federación Ibero-Latinoamericana de Cirugía Plástica, y se desarrollará en una sesión plenaria en salón principal del congreso.

CAPÍTULO II

DE LOS CONCURSANTES

Artículo 4º. En el concurso podrán participar médicos inscritos en programas especializados de Cirugía Plástica existentes en los países miembros de la Federación aprobados por su Sociedad Nacional. Podrán participar también cirujanos plásticos que han completado su entrenamiento en los dos años previos al Congreso.

Artículo 5º. Cada Sociedad Nacional seleccionará por Concurso a sus participantes, y podrá Inscribir al Concurso de Residentes hasta un máximo de dos (2) candidatos.

PARÁGRAFO: Deberá indicarse el orden por categoría o puntaje de los participantes propuestos como candidatos por cada Sociedad Nacional, a fin de facilitar una selección ante la eventualidad que la Fundación Docente FILACP requiera ajustar el número total de participantes al Concurso.

Artículo 6º. Los trabajos a concurso deben haber sido realizados directamente por la persona que lo presenta a concurso, por lo cual, esta persona debe aparecer como primer firmante del trabajo. Puede mencionar el mismo un máximo de 4 coautores. El trabajo debe haber sido realizado en el Servicio en que el concursante esté realizando o haya acabado de realizar su formación en la especialidad. Lógicamente, el concursante está obligado a haber participado activamente en la organización y planeación del trabajo.

Este trabajo a concurso no podrá haber sido presentado en otro Concurso previo, excepto en el de selección efectuado por la Sociedad Nacional respectiva.

CAPÍTULO III

DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 7º. Los Trabajos sometidos deben seguir el formato de publicación de la Revista Cirugía Plástica Ibero-Latinoamericana y deberán ser remitidos por el autor, con carta de presentación oficial de su Servicio y con carta de aval de su respectiva Sociedad Nacional.

Para instrucciones detalladas sobre la preparación de los trabajos se remite a consultar las normas de envío de originales de la revista Cirugía Plástica Ibero-Latinoamericana, disponibles en la web www.ciplaslatin.com

Importante, como figura en esas normas, enviar el documento de declaración de autoría, y en su caso, de no publicación previa. Si el trabajo hubiera sido publicado en algún medio, el autor debe declararlos.

Artículo 8º. El trabajo completo a concurso debe ser enviado por la Sociedad nacional vía electrónica, directamente a dos direcciones en copia:

Director de la de Fundación Docente de la FILACP

Director de Eventos Científicos de la FILACP

Una vez finalizado el plazo de recepción de trabajos, ambos receptores remitirán copia de todos los trabajos aceptados a concurso a la Secretaría de la FILACP en Panamá para su custodia.

No es necesario el envío de copias impresas de los trabajos.

Artículo 9º. El autor deberá guardar copia completa del material enviado.

Artículo 10º La Fundación Docente FILACP, no se compromete a devolver el material enviado.

Artículo 11º La fecha límite para el envío de trabajos a concurso será definida y comunicada oportunamente por el Director de la Fundación Docente FILACP a las Sociedades Nacionales para su difusión interna en el país con 6 meses de anticipación a la realización del evento.

En esa convocatoria, se establecerá una fecha límite para el envío y recibo de los trabajos que debe tener al menos tres (3) meses de anterioridad a la instalación del Congreso en el que se vaya a celebrar el Concurso.

CAPÍTULO IV

DEL JURADO

Artículo 12º El Director de la Fundación Docente FILACP nombrará un (1) solo Jurado Calificador para seleccionar y calificar los Trabajos, el cual estará compuesto por tres (3) miembros docentes seleccionados de entre las diferentes Sociedades Miembros de la FILACP.

Artículo 13º El Jurado Calificador evaluará y calificará con dos (2) meses de anterioridad a la realización del Concurso y del Congreso Regional, todos los trabajos recibidos, en orden descendente con base en el puntaje obtenido.

Se otorgarán 70 puntos por la evaluación del trabajo escrito, siguiendo la siguiente tabla:

- Originalidad (0-15 puntos)
- Método de estudio (0-10 puntos)
- Resultados (0-15 puntos)
- Utilidad clínica (0-15 puntos)
- Aportación científica (0-15 puntos)
- Total máximo: 70 puntos (70% de la evaluación total)

Artículo 14º El Jurado Calificador estará presente en la sala durante la sesión plenaria del concurso para observar, evaluar y calificar la presentación de todos los trabajos. Ningún trabajo, que cumpla todas las normas de envío, puede ser eliminado antes de ser presentado en el concurso.

Artículo 15º Los miembros del Jurado y el Coordinador serán designados por el Director de la Fundación Docente, quien a su vez podrá ser miembro del Jurado si así lo desea.

Artículo 16º Serán funciones del Coordinador:

a.- Recibir del Director de la Fundación Docente FILACP, la papelería y las instrucciones para el Concurso.

b.- Coordinar las reuniones del jurado y en su compañía, sortear el orden de presentación de los concursantes por lo menos una hora antes de comenzar la sesión.

c.- Presidir la sesión del Concurso.

d.- Cronometrar el tiempo de las presentaciones, dar los avisos e interrumpir y descalificar a quienes se excedan.

e.- Llamar y presentar a los concursantes por su turno.

f.- Presidir la reunión del Jurado para la clasificación de las evaluaciones.

g.- Redactar y firmar en compañía de los demás Jurados el Acta del Concurso.

h.- Entregar al Director de la Fundación Docente FILACP el acta y toda la papelería del Concurso.

i.- No evaluará.

Artículo 17º Los tres Jurados tendrán como función:

1. Analizar y calificar con objetividad y equidad los trabajos presentados por los concursantes durante el Concurso, siguiendo la siguiente tabla:
 - Presentación audiovisual (0-10 puntos)
 - Comentario (0-10 puntos)
 - Respuesta al comentario (0-10 puntos)
 - Total máximo: 30 puntos (30% de la evaluación total)
1. Entregar oportunamente la calificación al Coordinador del Jurado.
2. Estar presente durante todo el Concurso.
3. Firmar el Acta del Concurso

CAPÍTULO V

DE LA PRESENTACIÓN

Artículo 18º Cada concursante dispondrá de diez (10) minutos exactos para la exposición, los cuales serán cronometrados por el Coordinador a partir del inicio de la misma (primera palabra o primera imagen). En el minuto nueve, el Coordinador avisará al concursante de que le queda un minuto para finalizar su exposición. Finalizados los diez minutos, interrumpirá la presentación.

La presentación será seguida de un comentario de otro concursante. Para tal efecto, antes de iniciar el concurso, junto el orden de presentación se habrá establecido qué concursante comentará el trabajo de cada compañero.

El tiempo disponible para ese comentario será de dos (2) minutos.

El concursante, autor del trabajo, tiene a su disposición dos (2) minutos para responder a los comentarios de su compañero.

Artículo 19º El concursante hará su presentación en Power Point o similar y, cuando sea apropiado, puede incorporar videos de corta duración.

Artículo 20º El concursante podrá valerse de cualquier otra ayuda audiovisual durante su presentación, pero no se aceptarán películas pre-editadas como trabajos a concurso.

Artículo 21º Durante el concurso, sólo se aceptarán preguntas del Jurado.

CAPÍTULO VI

DE LA EVALUACIÓN

Artículo 22º Después de cada presentación se darán dos (2) minutos de receso para que el Jurado consigne sus evaluaciones.

Artículo 23º Una vez terminada la sesión del Concurso, el Jurado se reunirá a puerta cerrada para clasificar y deliberar las evaluaciones.

El resultado del Concurso será leído en la sesión de Clausura del Congreso. Hasta ese momento, el resultado se mantendrá en absoluta reserva.

Artículo 24º El veredicto del Jurado es inapelable.

CAPÍTULO VII

DE LOS PREMIOS

Artículo 25º Los concursantes que obtengan la mayor calificación recibirán como premios de la FILACP, un diploma que acredita su posición en el Concurso y una remuneración monetaria que será fijada por el Consejo Ejecutivo 6 meses antes del Congreso. También el derecho a inscripción con coste sufragado por FILACP para el siguiente Congreso Internacional de la FILACP.

Será el consejo ejecutivo quien dictamine el número y categorías de premios a entregar.

Artículo 26º Si en la calificación final el puntaje obtenido por el primer lugar es inferior al setenta por ciento (70%) del total posible, el concurso será declarado desierto.

Artículo 27º En el caso de empate, el premio será compartido.

Artículo 29º Otros posible premios donados por Instituciones o personas, se harán a través de la Dirección de la Fundación Docente FILACP, y si esta lo considera oportuno, se entregaran en la Sesión de Clausura del Congreso.